



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. -----**

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día ocho de enero de del dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los ciudadanos **Diputados** y las ciudadanas **Diputadas**: **MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, ISAIAS CARRANZA SECUNDINO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, de fecha 06 de enero de 2026, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 y 27 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes la totalidad de los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y, en consecuencia, se declaran válidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos:

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de los siguientes dictámenes en estudio:

Relativo al expediente CPGAA/247/2025, mediante el cual el ciudadano Elso Pérez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, donde solicita: "Reconocimiento a la Localidad de "Miguel Hidalgo" con la Denominación Política de "Núcleo Rural".

b) Relativo al expediente CPGAA/268/2025, mediante el cual el ciudadano Juan Francisco Alberto González, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, donde solicita: "Reconocimiento a la Localidad de "Los Marcelos" con la Denominación Política de "Núcleo Rural".

c) Relativo al expediente CPGAA/199/2025, mediante el cual el ciudadano Arsenio Lorenzo Mejía García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca; por el que solicita el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de San Antonio del Progreso, perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca; misma que fue aprobada por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de julio de 2025.

d) Relativo al expediente CPGAA/270/2025, mediante el cual el ciudadano Juan Francisco Alberto González, Presidente Municipal Constitucional del Honorable



Ayuntamiento de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, donde solicita: "Reconocimiento a la Localidad de "San Marcos El Coyul" con la Denominación Política de "Núcleo Rural".

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por mayoría de los presentes. -

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, a el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26, 27 fracciones II y III y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnaron a esta Comisión expedientes para su análisis, discusión y a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión la aprobación de los proyectos de dictámenes de los expedientes que a continuación se menciona:

Inciso a) Relativo al expediente CPGAA/247/2025, mediante el cual el ciudadano Elso Pérez Sánchez, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, donde solicita: "Reconocimiento a la Localidad de "Miguel Hidalgo" con la Denominación Política de "Núcleo Rural" de la cual presentan acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 11 de julio de 2025, por el que se aprueba por unanimidad de votos por parte de



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

los concejales que integran el H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca; la declaratoria de Reconocimiento de Denominación Política de "Núcleo Rural" a la Localidad de "Miguel Hidalgo", Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto referido con anterioridad, aprueba el reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "Miguel Hidalgo", perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. -----

Inciso b) Relativo al expediente CPGAA/268/2025, mediante el cual el ciudadano Juan Francisco Alberto González, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, donde solicita: "Reconocimiento a la Localidad de "**Los Marcelos**" con la Denominación Política de "Núcleo Rural"; de lo anteriormente citado, el artículo 15 y 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, establece un número específico de población con el que debe contar la Localidad para poder obtener la Denominación Política de **Núcleo Rural**, Congregación, Ranchería, Pueblo, Villa y Ciudad, sin embargo la realidad en nuestras Localidades en nuestro Estado que tienen la categoría administrativa de Agencia Municipal o Agencia de Policía, no alcanzan ese número de habitantes, por lo que se estima necesario considerar lo dispuesto en el artículo 2º de la Constitución



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de pueblos y comunidades indígenas, como es el caso, deben privilegiarse los principios de autodeterminación y auto organización, dentro de los cuales comprenden la forma de organización administrativa, por lo anterior y en el caso particular de la localidad de "**Los Marcelos**", perteneciente al Municipio de **San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**, se estima que si cumplen con este requisito, puesto que la Localidad cuenta con los principales servicios públicos indispensables así como con el número de población promedio de los **Núcleos Rurales** reconocidas en la última División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Decreto 2499 aprobado el 30 de octubre de 2024, por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, estima procedente la emisión del Decreto a que hace referencia los artículos 18, 20 y 20 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de "**Núcleo Rural**" a favor de la Localidad de "**Los Marcelos**", perteneciente al Municipio de **San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca**.

Inciso c) relativo al expediente CPGAA/199/2025, mediante el cual el ciudadano Arsenio Lorenzo Mejía García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca; por el que solicita el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

Localidad de San Antonio del Progreso, perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca; misma que fue aprobada por mayoría de votos de los integrantes del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 de julio de 2025.

Inciso d) Relativo al expediente CPGAA/270/2025, mediante el cual el ciudadano Juan Francisco Alberto González, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, donde solicita: "Reconocimiento a la Localidad de "San Marcos El Coyul " con la Denominación Policia de "Núcleo Rural", d) Relativo al expediente CPGAA/270/2025, mediante el cual el ciudadano Juan Francisco Alberto González, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, donde solicita: "Reconocimiento a la Localidad de "San Marcos El Coyul " con la Denominación Policia de "Núcleo Rural". Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15 inciso a), 18, 20 Ter, 43 inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta



“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15 inciso a), 18, 20 Ter, 43 inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, estima procedente la emisión del Decreto a que hace referencia los artículos 18, 20 y 20 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley, estima procedente la emisión del Decreto a que hace referencia los artículos 18, 20 y 20 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

A continuación, el Diputado Presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el contenido y el alcance del proyecto de dictamen presentado, solicita a los Diputados asistentes, si existe algún comentario con respecto a los dictámenes presentados, y no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **SIENDO APROBADO LOS DICTAMENES POR MAYORIA.** -----

Como cuarto punto del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano. -----

No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día.

Como **último punto** del orden del día y al haberse desahogado todos los puntos señalados en el orden respectivo, se da por terminada la presente sesión, procediendo a su firma las diputadas y diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las doce horas con treinta minutos de la misma fecha de su inicio. -----

----- **DAMOS FE.** -----

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO**

LXVI LEGISLATURA

**DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS**



**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**

DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS
INTEGRANTE

Ramón
DIR. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO
INTEGRANTE

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
INTEGRANTE

Isaias Carranza
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA .